ACTA ACLARATORIA No. 01 DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 130 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LUIS RAFAEL FUENTES LUNA

Entre el Municipio de Bucaramanga y **LUIS RAFAEL FUENTES LUNA**, identificado con cedula de ciudadania No. 1.098.702.072 expedida en Bucaramanga, hemos acordado celebrar la presente ACTA ACLARATORIA No. 01, previas las siguientes consideraciones: **1)** Se suscribió Contrato de mínima cuantia No. 130 de fecha 1 de abril de 2025, cuyo objeto es: ***ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION QUE ADELANTA LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, POR VALOR DE: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), POR UN PLAZO DE: HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.*** **2)** Que, por error involuntario se incluyeron en el contrato, cantidades que estaban inmersas en los estudios y documentos previos que determinaron el presupuesto oficial, mas no, las que establecia el proceso dentro del alcance del objeto y sus especificaciones técnicas, es decir, por valores unitarios y monto agotable. **3)** Que, se aclara en el presente documento, las condiciones antes mencionadas, que se relacionan a continuación y sus valores unitarios serán los establecidos en el ofrecimiento economico del contratista que hace parte integral del presente documento:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD
Dummy inflable "Radio Policia Bucaramanga 91.7	1
Pendón hurto a personas	1
Pendón hurto a residencias y/o fincas	1
Pendón hurto a celulares	1
Pendón hurto a motocicletas	1
Pendón Homicidios	1
Pendón lesiones personales	1
Pendón extorsión	1
Pendón estrategia atención mujer familia y genero	1
Volantes campañas hurto a personas	1
Volantes campañas hurto a residencias y/o fincas	1
Volantes campañas hurto a celulares	1
Volantes campañas hurto a motocicletas	1
Volantes campañas Homicidios	1
Volantes campañas lesiones personales	1
Volantes campañas extorsión	1
Volantes campañas estrategia atención mujer familia y genero	1
Video Beam	1
Altavoces activos	1
Micrófonos inalámbricos	1
Carpas tipo quiosco para eventos 4x4	1
Mesas plegables	1

Sillas plegables	1
Pantalla inflable 3x5	1
Computador portátil	1

4) Lo anterior, se hace en fundamento de lo establecido en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 que señala: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*. **5)** PUBLICACION. Publicar la presente acta aclaratoria en la página del SECOP II. En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).

GILDARDO RAYO RINCO
Secretario del Interior
Decreto 0041 del 20 de febrero de 2025

LUIS RAFAEL FUENTES LUNA
Contratista

Proyectó: Jennifer Tatiana Bandera Florez / CPS Secretaria del Interior
Revisó: Ivan Mauricio Madroñero Suarez / Abogado